

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANO, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Periodo Anual de Sesiones 2023 - 2024

Martes 16 de abril de 2024 Sala Francisco Bolognesi del Palacio del Congreso – MS TEAMS

Siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del martes dieciséis de abril de dos mil veinticuatro se reunieron, presencialmente, en la sala de sesiones "Francisco Bolognesi" del Palacio del Congreso y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Ruth LUQUE IBARRA, los congresistas titulares de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología: Francis Jhasmina PAREDES CASTRO, vicepresidenta, María Elizabeth TAIPE CORONADO, secretaria, Nilza Merly CHACÓN TRUJILLO, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Nelcy Lidia HEIDINGER BALLESTEROS, Jeny Luz LÓPEZ MORALES, Isaac MITA ALANOCA, Auristela Ana OBANDO MORGAN, Karol Ivett PAREDES FONSECA, Susel Ana María PAREDES PIQUÉ, Silvana Emperatriz ROBLES ARAUJO y Elvis Hernán VERGARA MENDOZA. Con los pedidos de licencia de las congresistas Juan BURGOS OLIVEROS y Mery Eliana INFANTES CASTAÑEDA.

Verificado el quórum reglamentario por la presidenta se inició la décima novena sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología (CPAAAE).

1. APROBACIÓN DE ACTA

La presidenta sometió a consideración de los congresistas el acta de la décima octava sesión ordinaria realizada el 9 de abril de 2024. No habiendo observaciones, fue aprobada.

2. DESPACHO

La presidenta dio cuenta de los documentos ingresados² y remitidos³ por la CPAAAE desde el 9 al 15 de abril de 2024 y cuya relación fue remitida a los despachos de los congresistas, pueden solicitar copias si así lo requieren.

¹ Ver Acta 18° SO en el siguiente enlace: https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresko/detalle/preview/file?idDocument=c3848a99-1dc3-407c-942a-155e6be8ab5f&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e

² Ver documentos recibidos en el siguiente enlace: https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresko/detalle/preview/file?idDocument=105c71ee-a62f-4d70-9367-73c210614190&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e

³ Ver documentos remitidos en el siguiente enlace: https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresko/detalle/preview/file?idDocument=3ef74db1-a431-42bf-89a4-bd8e58ea6ad6&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. INFORMES y PEDIDOS

- 3.1. La congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, quien informó la recepción, vía whatsapp, de la copia de un oficio cursado al general Guillermo Santolalla Espinoza por el ciudadano dirigente de la comunidad campesina La Peca, provincia de Bagua (Amazonas) por el que le piden el retiro de las fuerzas armadas de los territorios de dicha comunidad. A fin de verificar y esclarecer dicha situación, la congresista solicitó que la CPAAAE oficie a los sectores correspondientes a fin de pedir informes sobre estos hechos.
- 3.2. La congresista Francis Paredes Castro informó que ha oficiado a la CPAAAE a fin de acordar la derivación del Proyecto de Ley 1794/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la integración sostenible multimodal entre Pucallpa, departamento de Ucayali, república del Perú y los estados de Acre, Cruzeiro do Sul, República federativa de Brasil, para estudio y dictamen dada la competencia de la comisión.
- 3.3. La congresista Susel Paredes Piqué informó que ha oficiado a la CPAAAE a fin de acordar la derivación de los Proyectos de Ley 6628/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la construcción de la carretera Bocapancasitas-Capitan Hoyle en el departamento de Tumbes para fortalecer el turismo; y 6625/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera San Lorenzo-Saramiriza (Datem del Marañon-Loreto) por tener impacto en áreas naturales protegidas y ser materia de la comisión.
- 3.4. El congresista Isaac Mita Alanoca, en igual sentido, informó que ha solicitado a la CPAAAE acuerde solicitar la derivación de los Proyectos de Ley 6628/2023-CR y 6625/2023-CR por tener impacto en áreas naturales protegidas y de los recursos hídricos de Tumbes y del Datem del Marañón, respectivamente.

Al respecto, la presidenta señaló que se votarán las solicitudes de derivación en la orden del día.

3.5. La presidenta informó que el viernes 26 de abril de 2026, a las 10 am, se realizará la audiencia descentralizada, coorganizada con la Comisión Especial de Cambio Climático, en la universidad nacional "Micaela Bastidas" de la ciudad de Abancay, a fin de abordar la situación de los residuos sólidos y la declaratoria de emergencia ambiental por parte del Ministerio del Ambiente.

Asimismo, informó que el sábado 27 de abril de 2024, a las 9:30 horas, se realizará una visita de fiscalización a las actividades pesqueras de la Reserva Nacional de Paracas, en coordinación con el SERNANP, y culminará con una mesa de dialogo con varios gremios de pescadores artesanales de la zona.

Por último, informó de la solicitud recibida de la comunidad nativa Ashéninka de Alto Tamaya – Saweto, quienes informan de la sentencia de 28 años y 3 meses de prisión, y el pago de una indemnización, por el asesinato de cuatro líderes Ashéninkas de Saweto, y solicitan que la CPAAAE haga seguimiento al "Plan de Acción Saweto" como compromiso del Gobierno desde el año 2014, y que hasta la fecha no encuentra avances. Por ello, el martes 30 de abril se invitará a diversos funcionarios del Poder Ejecutivo a la sesión a fin de que informen sobre dicho plan.

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.6. La congresista Silvana Robles Araujo solicitó que, atendiendo al reciente dictamen aprobado por la CPAAAE que deroga la Ley 31973, se solicite al señor presidente del Congreso ponga a consideración de la Junta de Portavoces la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria sobre el Proyecto de Ley 6788/2023-CR y otros que proponen la derogatoria de esta ley anti forestal, así como la priorización y ampliación de la agenda del Pleno para tratar el dictamen aprobado por la CPAAAE. Al respecto, la presidenta señaló que se remitirá este pedido a la Presidencia del Congreso con copia a los voceros de las bancadas para que este tema se vea en la Junta de Portavoces.

4. ORDEN DEL DÍA

5.1 Acuerdo para solicitar al Consejo Directivo el envío de diversos Proyectos de Ley para estudio y dictamen por la CPAAAE.

Atendiendo los pedidos formulados por los congresistas la presidenta puso a votación el acuerdo para solicitar la derivación a la CPAAAE de los Proyectos de Ley 6628/2023-CR, 6625/2023-CR, 1794/2021-CR, así como de los Proyectos de Ley 7294/2023-CR y 7492/2023-CR.

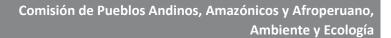
El acuerdo fue aprobado por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Ruth LUQUE IBARRA, Francis Jhasmina PAREDES CASTRO, María Elizabeth TAIPE CORONADO, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Nelcy Lidia HEIDINGER BALLESTEROS, Isaac MITA ALANOCA, Susel Ana María PAREDES PIQUÉ, Silvana Emperatriz ROBLES ARAUJO y Elvis Hernán VERGARA MENDOZA, con los votos en contra de las congresistas Nilza Merly CHACÓN TRUJILLO y Auristela Ana OBANDO MORGAN y ningún voto en abstención.

5.2. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6046/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, para garantizar el agua para consumo humano.

La presidenta inició la sustentación y alcances del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6046/2023-CR⁴ que, con texto sustitutorio, propone Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, para garantizar el agua para consumo humano.

Finalizada la sustentación, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones. Participó el congresista Isaac Mita Alanoca y la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga quién observó la revocación de las autorizaciones dadas por causales que no han sido materia de alguna sanción sino por motivos ajenos al titular de la autorización como la escasez de agua. Por ello solicitó que se haga un mayor análisis sobre esta propuesta.

⁴ Ver Predictamen 6046/2023-CR en el siguiente enlace: https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresko/detalle/preview/file?idDocument=d106ebf1-1d62-4959-8f27-94ef63ef99e4&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La congresista Silvana Robles Araujo, por su parte, propuso la siguiente redacción del Art. 72 de la Ley 29338, se desdoble el numeral 4 en dos causales, con el siguiente texto:

"Art. 72: Revocación de derechos del uso del agua

Son causales de revocación de los derechos del uso del agua los siguientes:

(…)

- 4. La escasez del recurso para usos considerados prioritarios y declarada formalmente por la autoridad nacional.
- 5. Problemas de calidad que impidas su uso, declarada por la autoridad de salud competente."

Por su parte, la congresista Susel Paredes Piqué consideró que se especifiquen las causales de revocación y preguntó si dicha revocación puede ser apelada, asimismo, consideró que el supuesto de escasez de agua no sea causal de revocación de la autorización sino de suspensión temporal.

La presidenta, al respecto, señaló que la ley actual y vigente ya considera como causal de revocación la escasez del recurso hídrico y dicha revocación puede ser definitiva o temporal. La propuesta de la CPAAAE considera que ante este supuesto de escasez no se requiere un procedimiento administrativo previo y que dicha escasez sea para usos considerados prioritarios. Asimismo, se propone que la revocación se aplique previo informe técnico aprobado por la autoridad correspondiente. La doctora Tania García, como parte del equipo técnico, absolvió las preguntas formuladas sobre el texto del dictamen.

Asimismo, la presidenta señaló que se acepta la propuesta de la congresista Silvana Robles Araujo, con los siguientes agregados del debate:

"Art. 72: Revocación de derechos del uso del agua

Son causales de revocación de los derechos del uso del agua los siguientes:

(...)

- 4. La escasez del recurso <u>para el uso de consumo humano</u> declarada formalmente por la autoridad nacional.
- 5. Problemas de calidad que impidan su uso, declaradas por la autoridad de salud competente."

La congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga preguntó a quién se está revocando el derecho, a la proveedora del recurso o a los usuarios del agua para otros fines. La presidenta señaló que el caso de escasez hídrica no se ha aplicado nunca pero es un supuesto a considerar debido a situaciones como el cambio climático, por ejemplo.

Seguidamente, y con los aportes y observaciones recibidos, la presidenta pasó a cuarto intermedio el predictamen para elaborar el texto sustitutorio correspondiente, y continuó con el siguiente punto de agenda.

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano, Ambiente y Ecología



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.3 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6412/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley de Fortalecimiento de la Representación Indígena en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

La presidenta inició la sustentación y alcances del Proyecto de Ley 6412/2023-CR⁵ que, con texto sustitutorio, propone la Ley de Fortalecimiento de la Representación Indígena en el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP. El doctor Sergio Bayona, como parte del equipo técnico, absolvió las preguntas formuladas sobre el texto del dictamen.

Finalizada la sustentación, la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones. Participó la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga.

No habiendo más intervenciones, la presidenta puso a votación el predictamen con cargo a redacción para incorporar los aportes efectuados, el cual fue aprobado por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Ruth LUQUE IBARRA, Francis Jhasmina PAREDES CASTRO, María Elizabeth TAIPE CORONADO, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Nelcy Lidia HEIDINGER BALLESTEROS, Jeny Luz LÓPEZ MORALES, Isaac MITA ALANOCA, Karol Ivett PAREDES FONSECA, Susel Ana María PAREDES PIQUÉ, Silvana Emperatriz ROBLES ARAUJO y Elvis Hernán VERGARA MENDOZA. Con los votos en abstención de las congresistas Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Nilza Merly CHACÓN TRUJILLO, Auristela Ana OBANDO MORGAN, y ningún voto en contra.

VI. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas a tratar, la presidenta informó que se retomará el predictamen del Proyecto de Ley 6046/2023-CR en la siguiente sesión y se remitirá a sus despachos el texto sustitutorio final.

Acto seguido, consultó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la que fue aprobada sin observaciones, y finalizó la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos.

La grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.

Ruth LUQUE IBARRA PRESIDENTA María Elizabeth TAIPE CORONADO SECRETARIA

https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresko/detalle/preview/file?idDocument=27ed0c53-5c60-4368-a47b-9b286ee28f64&key=47j6sp1KH2elP2IphiOp78e